

San José de Gracia, Aguascalientes, a los 23 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

--- **VISTA** la solicitud presentada y registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **010054524000077**, teniendo como fecha de inició el día viernes dieciocho de octubre del año dos mil veinticuatro, presentada por \_\_\_\_\_, misma que fue reasignada a este ente municipal por parte del INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, en la cual se solicita lo siguiente: -----

“Cuántas personas que ejercen la prostitución hay registradas dentro de la Zona de Tolerancia? Indicar el género de estas personas

¿Cuántas personas que ejercen la prostitución hay registradas fuera de la Zona de Tolerancia? Indicar el género de estas personas”

- - - Ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, siendo este el número de expediente interno **SJG/INF/UTAIP/077/2024** y en atención a la consulta hecha, correspondiente al municipio de San José de Gracia consecuentemente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 7, 10, primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 44 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios: **TÉNGASE** por recibida la solicitud referida toda vez que no proporciona cuenta de correo electrónico, para practicar la respectiva notificación, se le informa al peticionario que la respuesta será enviada por el Sistema de solicitudes de la propia Plataforma Nacional de Transparencia. -----

--- Ahora bien, se le informa al solicitante que, si bien esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, canalizo la solicitud al Coordinador General de Gabinete, Planeación y Cooperación, siendo que se obtuvo como resultado la información que se adjunta al presente en formato PDF, en ese sentido se envía lo siguiente:

Se anexa un oficio el cual cuenta con número SE4/SS1/005/10/2024, el cual se encuentra suscrito por el Prof. Gustavo Alfonso Medina Quiroz, en su calidad de Coordinador General de Gabinete, Planeación y Cooperación del H. Ayuntamiento de San José de Gracia, Aguascalientes.

--- Con lo anterior, se da totalmente por cumplido el derecho humano de acceso a la Información; quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en cuanto a la información solicitada al Municipio de San José de Gracia. -----

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA  
PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NO. 010054524000077

--- **NOTIFÍQUESE** al solicitante por el Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia. Así mismo se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente al interesado con fundamento en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 34 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, lo anterior toda vez que la práctica de la notificación será por el Sistema de solicitudes de la Plataforma. Dígasele al solicitante que en contra de la presente resolución es procedente la interposición del recurso de revisión, en contra de la unidad administrativa que otorgo la respectiva respuesta, en los términos señalados por el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior por ser un acto administrativo con carácter definitivo o en su caso la interposición del juicio de nulidad en los términos señalados en la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Aguascalientes. -----

-----  
- - - Así lo proveyó y firma la suscrita, Lic. Fanny Aletvia Ramos Rodríguez, persona habilitada para dar trámite a las Solicitudes de Acceso a la Información y Datos Personales del Municipio de San José de Gracia, Aguascalientes. -----



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS



**COORDINACIÓN GENERAL DE GABINETE  
PLANEACIÓN Y COOPERACIÓN**  
Numero de oficio: SE4/SS1/005/10/2024  
Asunto: EL QUE SE INDICA

San José de Gracia, Ags., a 23 de octubre del 2024

**LIC. FANNY ALETVIA RAMOS RODRÍGUEZ**  
**AUXILIAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL**  
**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DE GRACIA**  
**PRESENTE:**

Por medio del presente oficio y de la manera más atenta me permito dar contestación a lo solicitado en el oficio número SE7/SR14/SS1/300/10/2024 de fecha 22 de octubre del año 2024, para dar cumplimiento a la solicitado por parte de la Plataforma Nacional de Transparencia correspondiente a este Municipio con número de folio 010052524000077, información que se encuentra respaldada en la Coordinación General de Gabinete, Planeación y cooperación, así mismo anexo lo solicitado en conjunto con sus respuestas, mismos que se mandan de forma digital al correo: [transparencia@sanjosedegracia.gob.mx](mailto:transparencia@sanjosedegracia.gob.mx).

1. ¿Cuántas personas que ejercen la prostitución hay registradas dentro de la zona de tolerancia? Indicar el género de estas personas

R= El municipio de San José de gracia no cuenta con ningún registro de personas que se dediquen a esta actividad, como tampoco se cuenta con algún lugar establecido para tal efecto.

2. ¿Cuántas personas que ejercen la prostitución hay registradas fuera de la zona de tolerancia? Indicar el género de estas personas

R= En el Municipio de San José de Gracia no se cuenta con ningún tipo de registro que se dediquen a la prostitución fuera de la zona de tolerancia

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional y agradecemos su atención.



**ATENTAMENTE**  
*Gustavo A. Medina Quiroz*  
**PROF. GUSTAVO ALONZO MEDINA QUIROZ**  
**COORDINADOR GENERAL DE GABINETE PLANEACIÓN Y COOPERACIÓN**  
**JEFATURA DE GABINETE**

C.C.P. ARCHIVO

